



1444  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 17 SET. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-11070
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: COMPANIA SEGUROS
Código Actividad	: 660.301
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°950
Nombre del Comprador	: METLIFE CHILE SEGUROS S.A.
RUT Comprador	: 99.289.000-2
Dirección Particular	: AGUSTINAS N°640, SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: LADRON DE GUEVARA ABARCA, ROBERTO MANUEL
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA SA
RUT	: 99.512.160-3
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N°950
Fecha de Solicitud	: 29.08.2014
Transferencia N°	: 90
Fecha	: 29.08.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

Pro 239